

Medellín, diciembre 6 de 2022

Doctor
Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Gerente General
Empresas Públicas de Medellín

Referencia: Solicitud de liquidación de la Entidad Adaptada en Salud, EAS

Doctor Carrillo:

La Asociación de Pensionados del Grupo EPM, APEP, como vocera de los jubilados y pensionados de EPM que dedicaron gran parte de sus vidas a aportar al desarrollo y crecimiento de las Empresas Públicas de Medellín, manifiesta un enfático rechazo a la decisión adoptada por la Junta Directiva de la entidad, de iniciar la liquidación de su Entidad Adaptada de Salud (EAS) y la consecuente desaparición de la Unidad Servicio Médico.

APEP y sus afiliados consideramos que es una falta de respeto el haber burlado los compromisos adquiridos en reuniones sostenidas durante este año con usted y la Vicepresidente de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, en las cuales se comprometieron a analizar alternativas para compensar el efecto negativo de una posible liquidación del servicio médico. La decisión de la Junta de EPM es desafortunada, inconsulta y muy lesiva para todos los afiliados y empleados de la Unidad Servicio Médico y para la imagen corporativa de la empresa.

Hay una gran incoherencia en los discursos mediáticos que la administración pregona públicamente ya que, por un lado, valora y pondera el talento humano de la organización, no solo de los empleados actualmente activos, sino de aquellos que aportaron durante su vida laboral al éxito de la empresa y, por otro, se toman este tipo de decisiones que abiertamente desestiman y menosprecian a esas mismas personas. Decisiones que solo obedecen a criterios financieros, sin consideración alguna a la especial condición de la EAS, a su desempeño ceñido a la ley y al contexto en el que se tomó y se ha aplicado a lo largo de los años la decisión de EPM de continuar con la prestación directa del servicio médico a su personal de trabajadores, pensionados y beneficiarios como autorizó la Ley 100 de 1993. Con esta medida se desconocen la responsabilidad social empresarial y los compromisos adquiridos por EPM, lo cual reduce la calidad de vida de quienes están cubiertos por la Unidad Servicio Médico.

Los costos de *capitalización* y la insolvencia financiera que muestran para justificar la liquidación de la EAS, no son argumentos válidos, ya que la EAS no es una línea

de negocio, ni un negocio en marcha de EPM que se valore por su rentabilidad, sino que corresponde a la figura que en su momento encontró la empresa para continuar con el beneficio laboral que ya tenían adquirido los empleados y pensionados, el cual es de gran valor social y obedece al modelo de responsabilidad social empresarial con los grupos de interés que tanto resalta la empresa en sus comunicados institucionales.

De otro lado, dada la coyuntura actual planteada por el gobierno nacional en el sentido de realizar una reforma al sistema de salud, específicamente al funcionamiento de las Entidades Prestadoras de Salud, EPS, no vemos que sea oportuno solicitar la liquidación de la EAS para migrar sus afiliados hacia una EPS cuya existencia y operación son inciertas, lo cual generaría un traumatismo adicional para los afiliados al servicio médico. Consideramos que EPM debe ser muy prudente al tomar decisiones y esperar el avance y materialización de esa reforma.

Por lo anterior, exigimos que se deje sin efecto la decisión tomada por la Junta Directiva y que ese organismo se abstenga de tomar decisiones en materia de salud del personal beneficiario de la Unidad Servicio Médico, hasta que no se den las verdaderas causales que exige la Ley para la liquidación de una Entidad Adaptada de Salud (EAS), esperar el resultado final de la gestión relacionada con la reforma al sistema general de salud que está desarrollando actualmente el gobierno nacional y continuar con la búsqueda de alternativas para que EPM honre sus compromisos en materia laboral. Entre tanto, ir tomando decisiones concertadas con los trabajadores activos, pensionados y jubilados cubiertos por el servicio, para realizar un proceso debidamente planeado, con el fin de buscar opciones que les mitiguen los impactos desfavorables que se puedan presentar y, al mismo tiempo, que las medidas adoptadas mejoren la imagen y reputación de la empresa que se han visto menguadas por acciones de este tipo que claramente van en contra de su talento humano.

Atentamente,

Leonidas Mesa Gómez

Presidente Junta Directiva

Asociación de Pensionados del Grupo EPM – APEP.

Copias: Miembros Junta Directiva de EPM

VP Talento Humano y Gestión Organizacional